



Córdoba, 23 JUN 2014

Expte. CUDAP N° 0022316/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación y suscripción de la Carta Acuerdo entre la **Escuela de Trabajo Social** y la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC**, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

El Informe de la Secretaría Técnica y la Asesora Legal de la Escuela de Trabajo Social, a fs. 5.

Que por cuestiones de necesidad, oportunidad y conveniencia académica, resulta de una importante utilidad para los estudiantes de la carrera realizar sus practicas en la subsecretaria mencionada en el Visto y para la Escuela mantener un vínculo directo con la SAE.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y Suscribir la Carta Acuerdo, a celebrarse entre la **Escuela de Trabajo Social** y la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC**, cuyo instrumento forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: Encargar a la Secretaria Académica, realizar los trámites correspondientes ante el Seguro de Responsabilidad Civil que posee la UNC a fin de que los alumnos que realicen sus prácticas académicas en la SAE se encuentren cubiertos por el mismo.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la SAE. Oportunamente archivar.-

AMANDO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución Dir. N°

106